

DECRETO 663 DE 2000

(abril 13)

por el cual se modifica el Decreto 658 del 11 de abril de 2000.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 626 del 7 de abril de 2000, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Servicios conferida a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico, a la ciudad de La Habana (Cuba) es del 14 al 22 de abril de 2000 y no como allí aparece;

Que por lo anterior se hace necesario modificar la fecha del encargo de la doctora Claudia Acevedo Mejía, Asesora del Ministerio,

DECRETA:

Artículo 1°. El encargo a que se refiere el artículo 1° del Decreto 658 del 11 de abril de 2000, será a partir del 14 de abril de 2000 y no como allí aparece.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2000.

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Viceministro de Industria y Comercio, encargado de las funciones del despacho del
Ministro de Desarrollo Económico,

Juan Alfredo Pinto Saavedra.